

V BESTELAKOAK

VARIOS

V

ARABAKO LANAK, SA.

4601

Licitación de las obras de construcción del proyecto de reforma de infraestructuras urbanas en el núcleo de Ollávarre (Álava).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Arabako Lanak, SA

b) Dependencia que tramita el expediente: Arabako Lanak, SA

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del "Proyecto de Reforma de Infraestructuras Urbanas en el núcleo de Ollávarre (Álava)"

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Ollávarre, Álava.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Procedimiento: Ordinario.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Importe total: 1.818.162,93 euros (IVA incluido)

5. GARANTÍAS.

Provisional: 54.544,89 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Foto copistería Yarga.

b) Domicilio: Calle Magdalena, 12

c) Localidad y código postal: 01008 Vitoria-Gasteiz.

d) Teléfono: 945 23 07 67.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de septiembre de 2013.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Bases del Concurso.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 25 de septiembre de 2013.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Arabako Lanak, SA

2.ª Domicilio: Domingo Beltrán, 4 - bajo.

3.ª Localidad y código postal: 01012 Vitoria-Gasteiz.

d) Admisión de variantes: No.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Arabako Lanak, SA

b) Domicilio: Domingo Beltrán, 4 - bajo.

c) Localidad: Vitoria-Gasteiz.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante de Arabako Lanak, S.A.

e) Hora: Se publicará en el perfil del contratante de Arabako Lanak, SA

10. OTRAS INFORMACIONES.

Ver Pliego de Bases del Concurso.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2013.- El director-gerente de Arabako Lanak, SA, ROMÁN SANTAMARÍA ARANZABAL.

FUNDACIÓN DE D. VIDAL Y D. FERNANDO DE AMÉRICA

4611

Bases para la concesión de becas para estudiantes universitarios.**Primera. Objeto**

Es objeto de las presentes Bases, la regulación por parte de la Fundación D. Vidal y D. Fernando de América de la concesión de becas a estudiantes universitarios que cursen sus estudios en toda la geografía nacional.

Segunda. Personas beneficiarias

Podrá ser beneficiaria de este tipo de becas cualquier persona matriculada en la universidad.

Tercera. Requisitos

-Estar empadronado en el Territorio Histórico de Álava, principalmente, y en segundo término en Bizkaia o Guipúzcoa, según expresa voluntad del fundador.

- No tener ninguna asignatura suspendida o no presentada.

Cuarta. Presentación de solicitudes

1. El plazo de recogida y entrega de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base 5ª, comenzará el día 1 de octubre de 2013 y finalizará el día 29 de octubre de 2013.

2. La presentación de solicitudes se hará en la sede social de la Fundación América, sita en la plaza del General Loma 6 1ºB de Vitoria-Gasteiz. El teléfono de contacto es el 635 711968.

3. La presentación de solicitudes para optar a estas becas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en las presentes bases. Cuando la solicitud presentada sea incompleta o insuficiente, la Fundación se reservará el derecho a archivar la solicitud o a conceder un plazo extraordinario para subsanar la correspondiente deficiencia. La admisión a trámite de una solicitud de beca no generará compromiso alguno de concesión de aquélla.

Quinta. Documentación

Las personas interesadas en acogerse a esta convocatoria de becas deberán aportar:

1. Fotocopia de DNI de la persona solicitante

2. Fotocopia validada de la declaración de renta familiar correspondiente al año 2012.

3. Padrón municipal (familiar)

4. Fotocopia de las notas obtenidas en los 2 cursos anteriores (no podrán ser de Internet)

Los datos que no se acrediten no serán valorados.

Sexta. Estudio y resolución de solicitudes

1. El estudio y, en su caso, concesión de las becas se realizará una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

2. Examinada la solicitud, la propuesta de concesión se formulará por el Patronato de la Fundación América.

3. En la resolución definitiva, caso de ser positiva, se hará constar el importe de la beca y forma de pago. También se hará constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes, notificándoselo a los interesados.

Séptima. Publicidad

La presente convocatoria se hará pública a través de un anuncio en el BOTHA.

Octava. Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de las presentes bases, será resuelta por la Fundación de D Vidal y D Fernando de América.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 2013.- El presidente, ANDRÉS ITURRALDE MARTÍNEZ DE LIZARDUY.